	Solicitud de crédito	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
		Fecha de emisión: junio 28 de 2018
		Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
		Versión: 2

NUEVO	RENOVACIÓN	X
-------	------------	----------

Fecha de Solicitud: **27/01/2022** Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES	Hernández Rivera Manuela		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1035432953	de Copacabana	TEL. RESIDENCIA 6133159
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cr 59 N 49 49	CUIDAD DE RESIDENCIA	Copacabana
CORREO ELECTRÓNICO	manuh9403@gmail.com		TEL. CELULAR 3137916227
PROGRAMA	Especialización es SG SST		
NOMBRE DE LA EMPRESA	Nexarte		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cr 50 N 25 113	TEL. EMPRESA	2040513
FECHA DE INGRESO	06/10/2021	CARGO	Coord. de GH
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL \$	21500.000
		CUIDAD	Medellin

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA PERSONAL
---------------------	---------------------

APELLIDOS Y NOMBRES	Hernandez Rivera Yessica	APELLIDOS Y NOMBRES	Ceballos Tatiana
TEL. DE RESIDENCIA	5971253	TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		TEL. CELULAR	3117755481
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Amiga

DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES	Hernandez Rivera Mariana		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1035418886	de Copacabana	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Florida Norte America	CUIDAD DE RESIDENCIA	Medellin
CORREO ELECTRÓNICO	hernandezriveriamariana@gmail.com		TEL. CELULAR 3195533890
NOMBRE DE LA EMPRESA	Topografía y suelos		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cr 52 N 56 25	TEL. EMPRESA	5992299
FECHA DE INGRESO	02/06/2021	CARGO	Asistente administrativa
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL \$	1500000
		CUIDAD	Medellin

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA PERSONAL
---------------------	---------------------

APELLIDOS Y NOMBRES	Hernandez Rivero Kilian	APELLIDOS Y NOMBRES	Monsalve Andres
TEL. DE RESIDENCIA	6133159	TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3054823707	TEL. CELULAR	3206194416
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Amigo

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- El crédito interno es el financiamiento de matrícula y otros conceptos de los derechos pecuniarios.
- El crédito interno para cubrir el tiempo para el financiamiento de matrícula y otros conceptos de los derechos pecuniarios.
- El crédito interno cubrirá 34 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- El crédito interno cubre un máximo del 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar en tarjetas Débito, Crédito y cecenas a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcó de acuerdo a la ley y cuando el pago se realice en efectivo.
- Las cuotas del crédito se pagan en la fecha estipulada.
- El crédito interno se otorga durante el semestre en curso (1º de mayo a 31 de mayo y 2º de octubre a 31 de octubre).
- Los pagos de las cuotas se otorgan de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los pagos de las cuotas se otorgan de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- El crédito interno cubre un máximo del 50% del valor de la matrícula por periodo académico.
- El crédito interno cubre un máximo del 50% del valor de la matrícula por periodo académico.
- El crédito interno cubre un máximo del 50% del valor de la matrícula por periodo académico.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Después de 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

- El formato debe ser diligenciado en una sola hoja con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cuota 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (colectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el crédito y prepagado de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATA CREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Mariana H Rivera FIRMA CODEUDOR Mariana H Rivera
 C.C. 1035432933 DE Coracabana C.C. 1035418886




Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$_____) moneda legal,

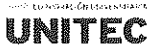
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, por lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Manuela Hernández Rivera	Nombre: Mariana Hernández Rivera	Nombre: Manuela H. R.	Nombre: Mariana H. Rivera
Firma: Manuela H. R.	Firma: Mariana H. Rivera	Firma: Manuela H. R.	Firma: Mariana H. Rivera
No. de Identificación: 1035432953	No. de Identificación: 1035418886	No. de Identificación: 1035432953	No. de Identificación: 1035418886
Dirección: G 59N4949	Dirección: Florida NA	Ciudad: Copacabana	Ciudad: Medellin
Teléfono Fijo: 6133189	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 313795627	Teléfono celular: 3145553890



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ___ / ___ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ___ / ___ / _____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagare que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___ / ___ / 20___, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de" se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestara mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Manuela Hernández Rivera</i>	Nombre: <i>Mariana Hernández Rivera</i>	Nombre: <i>Manuela Hernández Rivera</i>	Nombre: <i>Mariana Hernández Rivera</i>
Firma: <i>Manuela HR</i>	Firma: <i>Mariana H. Rivera</i>	Firma: <i>Manuela H. Rivera</i>	Firma: <i>Mariana H. Rivera</i>
No. de Identificación: <i>1035432903</i>	No. de Identificación: <i>1035418886</i>	No. de Identificación: <i>1035432903</i>	No. de Identificación: <i>1035418886</i>
Dirección: <i>Cr 59N4949</i>	Ciudad: <i>Copacabana</i>	Dirección: <i>Flou da NA</i>	Ciudad: <i>Medellin</i>
Teléfono Fijo: <i>683159</i>	Teléfono celular: <i>3137956227</i>	Teléfono Fijo: <i>683159</i>	Teléfono celular: <i>3195553890</i>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.035.418.886**
HERNANDEZ RIVERA

APELLIDOS
MARIANA ANDREA

NOMBRES
Mariana Hernandez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1988**
COPACABANA
(ANTIOQUIA)

ESTADURA **1.57** G.S. **A+** SEXO **F**

FECHA Y LUGAR DE EMISION **15-JUN-2006 COPACABANA**

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 0110360 96302700F 1035418886 20110523 0027032643A 1 2431333993